

EL POR QUÉ Y PARA QUÉ DE LA ORIENTACIÓN ESCOLAR EN COLOMBIA: RETOS Y LIMITACIONES

Jenny Maritza López Castro¹
jmlopez@educacionbogota.edu.co
ORCID: 0009-0008-5717-005
Secretaría de Educación del Distrito
Colegio Antonio García Institución Educativa Distrital
Colombia

Recibido: 14/02/2025 Aprobado: 17/03/2025

RESUMEN

En el año 2025 en Colombia se conmemoran los 51 años de la orientación escolar, función ejercida por varios profesionales que se esfuerzan por trabajar en pro de la salud mental de la comunidad educativa, que ha sido resiliente en medio del conflicto, afrontando múltiples problemas sociales que se ven reflejados en la convivencia escolar dentro de las instituciones educativas. Los docentes orientadores con su labor y desde la pedagogía aportan a la educación integral de los estudiantes y luchan constantemente como sujetos políticos por hacerse visibles en políticas públicas que realmente garanticen el derecho a la educación de calidad, reconociendo la emocionalidad. Por lo anterior, se propone reflexionar en torno a el por qué y para qué de la orientación escolar en Colombia, mostrando los retos y limitaciones que afrontan los docentes orientadores a nivel educativo y en política pública, a través de una revisión documental que se presenta por medio de un ensayo argumentativo, desde una metodología cualitativa. En el presente artículo se plasma una postura crítica que pone en evidencia la realidad de los docentes orientadores en Colombia, las limitaciones que enfrenta especialmente por la falta de recursos humanos, materiales, financieros y los retos que debe asumir en el mundo postmoderno y globalizado, buscando el reconocimiento de sus derechos y de su labor.

Palabras clave: Orientación escolar, retos y limitaciones en educación.

¹ Magíster en educación de la Universidad Santo Tomás de Aquino, labora en la Secretaría de Educación del Distrito (Bogotá - Colombia) como docente orientadora del Colegio Antonio García IED. Línea de investigación: Psicología y orientación educativa.

THE WHY AND PURPOSE OF SCHOOL COUNSELING IN COLOMBIA: CHALLENGES AND LIMITATIONS

ABSTRACT

In 2025, Colombia commemorates 51 years of school counseling, a role carried out by various professionals dedicated to promoting the mental health of the educational community. This community has shown resilience amid conflict, facing multiple social issues that impact school coexistence within educational institutions. School counselors, through their work and pedagogical approach, contribute to the comprehensive education of students and continuously advocate as political subjects to gain visibility in public policies that truly ensure the right to quality education, recognizing emotional well-being. This paper aims to reflect on the reasons and purposes of school counseling in Colombia, highlighting the challenges and limitations faced by school counselors in both the educational system and public policy. The study is conducted through a documentary review, presented in an argumentative essay using a qualitative methodology. The article adopts a critical stance, exposing the reality of school counselors in Colombia, particularly their struggles due to a lack of human, material, and financial resources. It also addresses the challenges they must face in the postmodern and globalized world, striving for the recognition of their rights and contributions.

Keywords: School counseling, challenges and limitations in education.

INTRODUCCIÓN

La Orientación Escolar (en adelante OE) en Colombia ha experimentado un desarrollo significativo a lo largo de 51 años, desde su introducción en el sistema educativo en la resolución 1084 del 26 de febrero de 1974 cuando se crea el cargo de “servicio de orientación y asesoría escolar” para establecimientos educativos oficiales, hasta la actualidad. En sus orígenes la OE desde sus funciones responde a los propósitos de una época industrializada en la que la orientación vocacional era fundamental para que los jóvenes eligieran una carrera que les garantizara éxito y calidad de vida, posteriormente la orientación se fue enfocando a trabajar problemas de aprendizaje, calidad educativa, convivencia escolar y el desarrollo de habilidades socioemocionales o habilidades blandas.

En el mundo actual de la posmodernidad y la globalización, que está marcado por el cambio, la incertidumbre, el individualismo, la complejidad, en el que el ser humano es un ser cool, consumista, manipulable por los medios de comunicación y las redes sociales que venden y muestran cómo es o debería ser la vida misma, que genera “necesidades”, vacíos, temores (Pérez, 2008), cobra mayor importancia la OE porque se requiere trabajar en pro de la salud mental, la gestión emocional, el fortalecimiento de autoesquemas, el desarrollo de la inteligencia emocional, la prevención de violencias y la resolución de conflictos para mejorar la convivencia escolar en las instituciones educativas.

En un país como Colombia que ha vivido en guerra por más de 60 años y donde los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (en adelante NNAJ) han evidenciado episodios de violencia, en ocasiones han hecho parte de la guerra misma porque han sido reclutados o han sido desplazados o vulnerados en sus derechos, es de vital importancia la OE porque se requiere trabajar la resolución de conflictos con procesos restaurativos que permitan a los NNAJ ser resilientes y proyectar su vida desde otras perspectivas; en especial en estos momentos cuando en el país se busca desarrollar y fortalecer procesos de paz y reconciliación.

La OE ha sido resultado de las necesidades de la sociedad en relación a la formación del libre desarrollo de la personalidad, la relación consigo mismo, con el otro, con el ambiente y se crea para responder a ellas; sin embargo, los profesionales que desempeñan la función de Docentes Orientadores (en adelante DO) han tenido que luchar por defender derechos fundamentales como el derecho a la educación, a la formación integral, la salud mental y sus propios derechos laborales, actuando como sujetos políticos que generan propuestas para crear o fortalecer políticas públicas que realmente respondan a los retos del mundo postmoderno y globalizado en el que los estudiantes deben formarse como ciudadanos de mundo.

La OE en Colombia cumple un papel esencial en la formación integral de los estudiantes, particularmente en un contexto caracterizado por sus constantes desafíos sociales, políticos y económicos. En el año 2025, se conmemoran 51 años de esta labor fundamental que ha sido ejercida por diversos profesionales comprometidos con

**EL POR QUÉ Y PARA QUÉ DE LA ORIENTACIÓN ESCOLAR EN COLOMBIA:
RETOS Y LIMITACIONES**

ENSAYO

la salud mental y el bienestar de la comunidad educativa. A lo largo de este tiempo, la OE ha demostrado ser una respuesta efectiva ante problemáticas sociales derivadas del conflicto armado y de las diversas dificultades que atraviesa la sociedad colombiana, en especial desde el campo educativo. A pesar de las múltiples dificultades, los docentes orientadores han sido agentes de cambio, que contribuyen a mejorar la convivencia escolar en instituciones educativas que enfrentan, con frecuencia, situaciones de violencia, deserción escolar y desintegración familiar.

El rol de los DO va más allá de ser un apoyo emocional, ya que desde su función pedagógica y de acompañamiento buscan fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes, creando un ambiente educativo que permita su crecimiento personal, académico y laboral; sin embargo, a pesar de su importancia, estos profesionales se enfrentan a múltiples retos y limitaciones, especialmente en lo que respecta a la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión en el sistema educativo y la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo su labor con calidad desde la eficiencia y la eficacia.

Es importante destacar que, a pesar de los avances, los docentes orientadores en Colombia aún luchan por obtener un reconocimiento pleno de su función dentro de las políticas públicas, las cuales muchas veces no reconocen la integralidad de su labor. La resistencia de este sector frente a los retos del mundo postmoderno y globalizado, sumado a las dificultades institucionales, continúa siendo un tema central en la discusión sobre la calidad educativa en el país. Por esta razón, en este ensayo se

propone reflexionar en torno a el por qué y para qué de la OE en Colombia, mostrando los retos y limitaciones que afrontan los DO a nivel educativo y en política pública, a partir de una metodología cualitativa de corte documental.

Para alcanzar este propósito se retomará el concepto de OE desde una visión histórica que permita explicar el por qué y para qué; de igual forma, se irán mostrando retos y limitaciones que afrontan los DO en el mundo actual, destacando que estos trabajos tipo ensayo desde una metodología cualitativa de corte documental, son de suma importancia en el contexto educativo colombiano, porque en ocasiones la OE no recibe la atención y el reconocimiento adecuados, aportando para comprender la relevancia de esta función dentro del sistema educativo y analizando críticamente los obstáculos que enfrentan los DO en su labor, resaltando los desafíos actuales, promoviendo un enfoque integral y efectivo en la educación, que considere las necesidades emocionales, sociales y académicas de los estudiantes y que promueva una educación más inclusiva, equitativa y de calidad en Colombia.

Iniciando el desarrollo de este ensayo se retoma el concepto de OE, que tiene sus raíces en los primeros años del siglo XX, influenciado por teorías psicológicas y pedagógicas que surgieron principalmente en los Estados Unidos y Europa. En Colombia, su implantación comenzó a vislumbrarse en los años 50, cuando se reconoció la necesidad de una intervención sistemática en los procesos educativos para apoyar a los estudiantes en su desarrollo personal y académico (Rincón, 2015). Como lo sustenta el autor, la OE en el país se empezó a reconocer ante la necesidad

que mostraron las instituciones educativas de apoyar a los NNAJ en su educación integral; desde lo académico para fortalecer su rendimiento, atender dificultades de aprendizaje; desde la dimensión personal trabajando la emocionalidad y generando estrategias para regular el comportamiento.

A principios del siglo XX la orientación se enfocó en el área vocacional buscando que los estudiantes eligieran una carrera que les permitiera ser exitosos en su proyecto de vida, luego algunas universidades como la Universidad Nacional de Colombia se enfocaron en el desarrollo de exámenes con el ánimo de elegir los mejores aspirantes (Torres, 2021). En este momento de la historia los orientadores y psicólogos educativos de la época debían responder a los efectos de un proceso de industrialización tardío en Colombia, por lo que era muy importante apoyar a los estudiantes para que se orientaran y pudieran escoger una carrera o profesión que les permitiera ser productivos y a partir de su trabajo tener una mejor calidad de vida; igualmente, era necesario apoyar a los NNAJ académicamente para que pudieran responder de la mejor forma a los exámenes de las universidades públicas, porque muchos carecían de recursos para financiar una universidad y esta representaba su única oportunidad de estudiar y proyectarse como profesional.

Durante este período, la OE era vista como una herramienta para mejorar el rendimiento académico, especialmente en los estudiantes con dificultades. A medida que pasaba el tiempo, y con el crecimiento del sistema educativo colombiano, se fue ampliando el concepto de orientación, incorporando aspectos de desarrollo emocional,

social y vocacional, de acuerdo con la evolución de las teorías pedagógicas (Rincón, 2015). En la resolución 1084 del 26 de febrero de 1974 se crea el servicio de orientación y asesoría escolar para los establecimientos oficiales del país, dando importancia en ese momento a la salud mental de los estudiantes, porque se pensó que la orientación era el medio indicado para realizar prevención a nivel primario de enfermedades mentales, trastornos emocionales y perturbaciones psicosomáticas que en ese momento se presentaba con un alto índice de frecuencia.

Esta resolución con la creación del servicio de orientación en los colegios oficiales del país representó un gran avance para la OE porque se reconoce su función y necesidad en las instituciones educativas; sin embargo, desde ese momento se tiene una limitación porque no todas las instituciones educativas públicas del país cuentan con el servicio de OE, en especial las escuelas rurales e indígenas, porque se infiere que en estas instituciones educativas no se desarrolla la función de orientación escolar o se cuenta con pocos profesionales con respecto a las escuelas del medio urbano (Bonilla y Moreno, 2023).

Esta limitación del servicio de orientación en algunos colegios en especial rurales se combina con el número de orientadores que tiene cada institución educativa, ya que en algunos municipios de Colombia se tiene un DO por institución, por lo que este debe rotarse por las diferentes sedes y se ve limitado en sus funciones porque no puede desarrollar su trabajo con la calidad esperada por falta de tiempo y una alta carga laboral al atender un gran número de estudiantes. A este respecto la resolución

2340 de 1974 establece funciones para el orientador escolar y enuncia que cada institución educativa contará con un orientador por cada 250 estudiantes, pero no se encuentra vigente en la actualidad.

Los DO como sujetos políticos tienen el reto de luchar por el derecho a la educación de calidad, el derecho al trabajo digno, a la salud y por eso siguen buscando la forma de oficializar y legalizar un parámetro de DO por número de estudiantes que les permita realizar su función social y educativa con calidad; pero a la fecha a este respecto no se tiene ninguna legislación; aunque los avances más significativos se han logrado en ciudades del país como Bogotá donde se ha venido ampliando la planta de docentes para trabajar en la promoción, atención, prevención y seguimiento de trastornos emocionales y enfermedades mentales producto del periodo de confinamiento vivido por el COVID 19.

La OE en Colombia se ha venido transformando y responde a las necesidades del país; teniendo en cuenta que para muchos ciudadanos colombianos no ha pasado un solo día de sus vidas en el que no hayan hablado o vivido hechos de conflicto permeados de violencia, que han generado dificultades a nivel psicosocial (Alzate, 2010). Como producto de la violencia que se afronta como país los problemas de convivencia en los colegios han aumentado y el servicio de orientación a cobrado mayor importancia con el reto de aportar para mejorar las relaciones interpersonales de la comunidad educativa y aportar al proceso de paz.

Pensar en la construcción de paz en Colombia después de más de cincuenta años de guerra, en donde NNAJ han sido desvinculados de grupos armados y han sido afectados por la violencia lleva a crear políticas de estado (Gómez, 2019) que promuevan la atención psicosocial y la garantía de sus derechos comenzando por las escuelas. En este sentido, el estado colombiano saca la ley 1620 de 2013 “por la cual se crea el Sistema nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar” (p.1) con la intención de mejorar la convivencia escolar y su atención oportuna en los planteles educativos.

Con la ley 1620 de 2013 el DO tiene el reto de actuar como garante de derechos de los NNAJ del país atendiendo situaciones de presunta vulneración de derechos, trabajando en la promoción, prevención y seguimiento de rutas de atención integral para la convivencia escolar que definen los procesos y protocolos que según el artículo 29 deberán seguir las entidades e instituciones “en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes” (p.11). Sin embargo, el trabajo de la convivencia escolar debe responder a un trabajo mancomunado entre los integrantes de la comunidad educativa como el Rector, los coordinadores, docentes, estudiantes, padres y DO.

En pro de la convivencia escolar y aportando al proceso de paz, los DO tienen el reto de trabajar procesos de resolución de conflictos y mediación que tengan en cuenta la Justicia Escolar Restaurativa (En adelante JER) a través de proyectos como, por

ejemplo, el programa integral de educación socioemocional, ciudadana y de escuelas como territorios de paz creado en el año 2021 por la Alcaldía de Bogotá D.C, la Secretaría de Educación del Distrito (en adelante SED) y la Dirección de participación y relaciones internacionales. Entendiendo que la estrategia de JER busca fortalecer capacidades socioemocionales y ciudadanas de los NNAJ bajo principios pedagógicos de verdad y memoria, apoyando experiencias pedagógicas en las cuales las escuelas incorporen la restauración para reparar relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, buscando la no repetición y la construcción de escuelas como territorio de paz.

El DO con el reto de ser un agente de cambio en las instituciones educativas desarrolla estrategias pedagógicas en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) desde tres ambientes, el institucional, pedagógico y académico implementando estrategias pedagógicas y didácticas que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales, la aplicación de proyectos de vida, la orientación vocacional, la prevención de violencias en pro de la sana convivencia, a partir del conocimiento y aplicación de la ley 1620 de 2013 y la implementación de estrategias que promueven la JER (Soto, et al., 2024). A este respecto se puede afirmar que el DO tiene el reto de promover la transformación social a partir de estrategias pedagógicas que responden a una política educativa y a la misión institucional propuesta en el PEI.

Continuando con las funciones del DO sus retos y limitaciones, se debe tener en cuenta el decreto 1860 de 1994 porque en el artículo 40 con respecto al servicio de

orientación refiere que en todos los establecimientos educativos se debe prestar este servicio a los estudiantes para contribuir a su pleno desarrollo de la personalidad en relación a la toma de decisiones, la identificación de aptitudes e intereses, la resolución de conflictos y problemas, la participación en la vida social, académica y comunitaria, el desarrollo de valores y las referenciadas en el artículo 92 de la ley 115 de 1994.

ARTICULO 92. Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación. (Ley 115, 1994, pp 20)

Este decreto y esta ley son fundamentales porque ponen de manifiesto retos del DO desde sus funciones, enmarcados en que este profesional aporta en las instituciones educativas para que los estudiantes tengan libre desarrollo de su personalidad, reciban una educación integral, formando ciudadanos productivos capaces de tomar decisiones, trabajar en equipo, resolver problemas de manera asertiva; siendo responsables, eficientes y efectivos. Estos retos se complementan con la postura de Rodríguez (2019) cuando afirma que las funciones de los orientadores en Colombia incluyen el apoyo académico, el desarrollo personal, social, emocional y ético

de los estudiantes, ayudándolos a gestionar su autoestima, habilidades sociales, emocionales y problemas de conducta. Destacando la orientación vocacional y el acompañamiento en momentos de crisis a nivel personal, familiar o social.

Igualmente, se retoma el Plan Nacional de OE (2021) del Ministerio de Educación, que “busca establecer orientaciones para la acción sobre el quehacer de la orientación escolar en las instituciones educativas del país” (p. 5) con el fin de contribuir a la convivencia escolar y la generación de una sociedad equitativa, inclusiva, ética, diversa y respetuosa de los derechos desde tres pilares como lo son la atención, la asesoría y seguimiento. Con este Plan, también se pretende empoderar a los DO en su rol para que sean más eficientes y eficaces en sus funciones, definiendo la OE como:

Un proceso pedagógico, dinámico, integral e integrador, especializado, continuo, planificado, de acompañamiento y asesoría desde la atención y prevención de riesgos psicosociales, familiares y académicos, como en la promoción del ejercicio de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, encaminado a fortalecer el desarrollo humano con la participación corresponsable de los demás integrantes de la comunidad educativa. (Plan Nacional de Orientación, 2021, pp 38)

En el Plan de orientación, es posible visibilizar y reiterar retos de los DO como lo son el aporte social desde la educación integral, la promoción del estudiante como sujeto de derechos y el desarrollo de sus funciones desde tres líneas de acción como lo son la atención de casos particulares a nivel personal y grupal, la asesoría de estudiantes e institucional y el seguimiento de casos y procesos a nivel interdisciplinario. Dando continuidad a este tema, se retoma la resolución 3842 de 2022 del Ministerio de

Educación Nacional que adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para docentes y directivos docentes del sistema especial de carrera docente como las del DO, destacándolo como el profesional de la educación responsable de formular y asesorar proyectos y propuestas pedagógicas de prevención de riesgos psicosociales y promoción de la salud mental. Así mismo, se encarga de orientar, remitir y realizar seguimiento a los estudiantes que lo requieren, estableciendo rutas de trabajo y contactos interinstitucionales.

Con este marco de funciones que en lo general hacen énfasis en el aporte del DO a la educación integral de los estudiantes contribuyendo al desarrollo académico, personal, social, emocional y ético, es posible visibilizar y reiterar el reto que tiene el DO de formar ciudadanos de mundo con pleno desarrollo de su personalidad, con habilidades que les permita gestionar emociones, resolver problemas de manera asertiva, reconocer aptitudes y actitudes que los lleve a tomar decisiones para encaminar y de ser necesario ante las adversidades o dificultades reorientar su trayectoria de vida, con la capacidad de reconocerse y reconocer al otro como un sujeto de derechos que vive en comunidad, respetando la diferencia.

De la misma forma, se puede identificar el reto que tiene el DO desde la pedagogía formulando, orientando e implementando proyectos pedagógicos que permitan prevenir riesgos psicosociales y favorezcan la promoción de la salud mental, como lo es por ejemplo el Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) obligatorio por ley en todas las instituciones educativas, la catedra de la paz,

proyectos de formación socioemocional, entre otros; que permiten evidenciar un nuevo reto como lo es el trabajo en equipo con los docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia; ya que todos son corresponsables del proceso educativo y en este sentido, es fundamental comprender que trabajando mancomunadamente en pro de una misma meta es posible alcanzar mejores resultados que redundaran en una sociedad equitativa, inclusiva, ética, diversa y respetuosa de los derechos.

Sin embargo, este marco de funciones también pone en evidencia algunas limitaciones que enfrenta el DO, dentro de las cuales se destaca la falta de recursos humanos por la escasez de profesionales en muchas escuelas, lo que lleva a una sobrecarga laboral que en ocasiones trae como consecuencia trastornos emocionales como el síndrome de burnout., definido de manera coloquial como “el síndrome del trabajador quemado o desgastado” (p. 3). que padecen personas que se ven expuestas a un estrés prolongado como los DO, reaccionando con factores como la debilidad, ineficacia y hasta la negación de las situaciones que lo motivan o causan (García, et al., 2021).

De igual forma, los orientadores en ocasiones son asociados especialmente con situaciones de crisis, por lo que atienden en gran medida problemas de salud mental como la ansiedad, depresión, estrés, conducta suicida, que los lleva a tener una carga emocional alta combinada con sus propios problemas y dificultades emocionales, personales, familiares, que en ocasiones no son tratados oportunamente por las Entidades Promotoras de Salud, lo que a su vez genera el reto de fortalecer políticas

públicas que respalden su labor, sus derechos, que prioricen el bienestar integral de los estudiantes y se preocupen por el cuidado de su propia salud mental (Pérez, 2022).

Esta limitación se vuelve más compleja porque desde 1982 en la resolución 13342 se enuncia que el DO depende de las directrices del rector del plantel al cual pertenece, ubicándolo como parte del personal de apoyo de cualquier espacio de la escuela, lo que en la actualidad persiste y constituye un reto de lucha porque lo han llevado a una sobrecarga al asumir labores que limitan su tiempo para cumplir sus funciones con calidad y desvalorizan su trabajo al asumir oficios que no están dentro de sus funciones propiamente dichas como el acompañamiento en el comedor escolar, la entrega de refrigerios, decoración del colegio, cubrimiento de los vacíos del cuerpo docente en diferentes áreas del conocimiento, cuidado físico de los estudiantes, entre otros.

Respaldando esta postura crítica se retoma a Torres, (2021) en su artículo “Reflexión sobre los antecedentes y retos de la OE en Colombia” donde enuncia algunos desafíos que afrontan los orientadores escolares como el elevado número de estudiantes que debe atender y la complejidad de los problemas que debe afrontar en su labor, ya que el tiempo que tiene para desarrollar el proyecto de orientación se ve limitado por dar prioridad a actividades académicas y extracurriculares que debe atender durante la jornada escolar como asignación de las directivas institucionales. Este desafío es uno de los más críticos para los DO porque ha representado una lucha de años que persiste por la dignificación de su labor; teniendo en cuenta que el estado

colombiano ha dejado vacíos legales en relación al parámetro de DO por número de estudiantes, a sus funciones y jornada laboral.

En la misma línea, se evidencia una limitación de recursos materiales porque la inversión educativa en Colombia es baja y no alcanza para cubrir todas las necesidades, lo que lleva al orientador a limitar sus posibilidades en la ejecución y alcance del proyecto de orientación; de igual forma, la baja inversión lleva a una limitante en relación a la actualización y formación posgradual del DO, porque no se cuenta con los recursos financieros para asumir este gasto tan importante para que desarrolle sus funciones con mayor calidad eficiencia y eficacia. Sin embargo, en algunas ciudades se han hecho avances al respecto, se han financiado a algunos DO estudios posgraduales y desde las mesas locales de orientación se ha hecho posible el tener espacios de formación y autoformación como el congreso de OE que se desarrolla anualmente en Bogotá; sin embargo, los cupos son limitados y la inversión en general es muy baja.

Esta postura crítica es respaldada por autores como Medina (2024) quien hace una reflexión a partir de datos estadísticos y presupuestales de entidades como el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en donde demuestra que, si bien Colombia ha realizado un esfuerzo por aumentar en los últimos años el presupuesto en educación, en el año 2022 sólo el 11%

se destinó al mejoramiento de los procesos educativos y el 89% a gastos de funcionamiento de las instituciones educativas. Es decir:

Los recursos y materiales educativos en las instituciones dependen de la disponibilidad presupuestal; también los programas de formación posgradual de docentes subsidiados por el Estado, así como la promoción de los docentes en el escalafón. Los informes técnicos de las entidades antes mencionadas muestran que todavía es una tarea pendiente el mejoramiento de los procesos educativos, mediante una inversión mayor sobre los diferentes componentes que son fundamentales en los procesos, entre los que se encuentran: la infraestructura, relaciones técnicas de número de alumnos y alumnas por profesor, el programa de alimentación escolar, la formación docente, entre otras (Medina, 2024, pp. 305 – 306).

Tal como lo afirma el autor, la inversión que hace el país en calidad educativa es limitado y por eso los actores educativos como docentes, directivos y en este caso particular los DO tienen el reto de dar lo mejor de sí, para aportar desde su saber, sus valores y vocación a la calidad educativa; sin embargo, no se debe perder de vista que para tener una escuela más inclusiva, justa y equitativa es necesario que el estado genere políticas públicas que garanticen no solo la calidad educativa, sino la cualificación de los docentes para realmente transformar realidades de forma positiva. Es así, como cobra importancia la intervención de los DO en las mesas locales de orientación y en espacios de participación ciudadana donde se realizan propuestas, aportes y se desarrollan políticas públicas guardando coherencia con las necesidades del contexto colombiano.

Continuando con las limitaciones, se destaca que el DO se encuentra con una al momento de enfrentar retos como el trabajo en equipo y la corresponsabilidad en el proceso educativo, porque con los padres de familia se tiene la dificultad para que asistan a las citas que se realizan de escuela de familias o con el ánimo de atender o realizar seguimiento a los procesos formativos de los estudiantes o con relación a las rutas de atención, porque deben buscar el sustento económico para su familia y prefieren contratar a un tercero, descuidando o delegando funciones de apoyo escolar en abuelos o familiares, lo que impide el fortalecimiento de la triada familia – escuela – estudiante. Esta problemática social se ha tratado de afrontar con leyes como la 1620 de 2023 con rutas de atención como la de presunta negligencia y la ley 2025 de 2020 sobre lineamientos para la implementación de las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores en las instituciones educativas.

Por otra parte, El trabajo de OE en Colombia es heterogéneo porque no existe una carrera específica para el cargo según la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 “Por la cual se adopta el nuevo manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones” (p.1) como por ejemplo una licenciatura en OE, ya que dicho cargo puede ser ejercido por Licenciados en Ciencias de la educación: licenciado en psicología y pedagogía o psicopedagogía, licenciado en psicopedagogía, profesionales en psicología, trabajo social, terapias psicosociales, desarrollo familiar o terapeuta ocupacional.

Las funciones del DO son heterogéneas en dos niveles, por una parte, en el ámbito social en el que se configuran las funciones según las necesidades del contexto, las directrices institucionales de cada colegio y por otra parte en el ámbito individual en el que el DO enmarca sus funciones a partir de su formación académica y sus experiencias. Lo que explica por qué la función de un DO cambia de una institución a otra y en especial de un colegio público a uno privado, así como se ven diferencias según el estrato socioeconómico (Hernández, 2022). Este trabajo heterogéneo permite evidenciar una limitación en el desarrollo de las funciones del DO y son los estereotipos que en general tiene la comunidad educativa con la creencia de que este cargo actualmente es asumido por un psicólogo educativo que realiza intervención psicológica y terapéutica con ellos y en especial con los estudiantes.

A pesar de explicar a la comunidad que las funciones del orientador se enmarcan en la atención, asesoría y seguimiento según el plan Nacional de orientación escolar (2021) del Ministerio de Educación en ocasiones se juzga su labor y la calidad de su trabajo bajo este preconcepto. En este sentido, el DO tiene el reto de aclarar que esta función es ejercida por varios profesionales y que esto puede ser visto como una ventaja porque promueve el trabajo interdisciplinario y mancomunado para abordar problemáticas psicosociales actuales (Torres, 2021). Así, la experiencia de los orientadores se va registrando y examinando desde referentes pragmáticos, eficaces, útiles, donde el profesional combina su formación, su marco axiológico y personalidad para resolver situaciones de la escuela (Rincón, 2023). Es decir, la heterogeneidad del

DO puede ser vista como una oportunidad para enriquecer el proceso educativo; teniendo como referente que el sector salud debe realizar la intervención psicológica o terapéutica que requiera el estudiante y su familia en garantía al derecho a la salud y la vida.

Los retos para la OE en Colombia son numerosos y están vinculados a los cambios sociales, políticos y educativos que enfrenta el país. Entre los más actuales y destacados están el proceso de educación inclusiva y la diversidad educativa, ya que adaptar los servicios de orientación a un contexto cada vez más diverso, tanto en términos de población estudiantil (migrantes, grupos étnicos, diversidad cultural, sexual) como con relación a los estudiantes con discapacidad o excepcionalidad resulta ser un proceso complejo y en ocasiones osado teniendo en cuenta las dificultades de recursos económicos y de formación antes enunciados.

La educación inclusiva y la diversidad educativa llevan al DO a retarse desde lo profesional y a fortalecer sus conocimientos, apoyando a la comunidad educativa para superar barreras culturales, de actitud, expectativa, discriminación, comunicación; respaldando la implementación del decreto 1421 de 2017 que busca garantizar el acceso, la permanencia y la calidad de la educación para los estudiantes con discapacidad o excepcionalidad. El DO es clave en la sensibilización de toda la comunidad educativa sobre la importancia de la inclusión, ofreciendo herramientas y recursos tanto para los estudiantes como para los docentes y familias, aportando para

que todos los estudiantes se sientan valorados y respetados, fortaleciendo su autoestima y favoreciendo su desarrollo integral.

En este marco de referencia el DO con su trabajo no solo mejora la calidad educativa, sino que también promueve una cultura escolar inclusiva, donde cada estudiante tiene las mismas oportunidades de aprender y crecer, facilitando la integración de personas con discapacidad, estudiantes con diversas características, etnias y culturas; promoviendo un ambiente de respeto, equidad y diversidad. En un país diverso como Colombia, donde coexisten múltiples etnias, culturas y contextos socioeconómicos, la OE se presenta como una herramienta para garantizar la inclusión educativa. Los orientadores trabajan de la mano con otros docentes para adaptar métodos y estrategias pedagógicas que favorezcan a todos los estudiantes su pleno desarrollo, independientemente de su origen, género, discapacidad o situación social su pleno desarrollo.

De igual forma, otro de los retos actuales es el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (en adelante TIC), porque es importante incorporar las nuevas tecnologías para facilitar la orientación a distancia y hacer uso de plataformas digitales para brindar apoyo académico y emocional (Pérez, 2022). El principal reto del DO con relación al uso de las TIC está en lograr integrar estas herramientas de manera efectiva en su labor de apoyo y orientación, aprovechando su potencial para personalizar el aprendizaje y facilitar la interacción con los estudiantes y sus familias. Está demostrado desde la pandemia, que este tipo de herramientas y las competencias

que debe tener todo profesional con relación a su uso ético y responsable son parte de la posmodernidad del mundo globalizado.

Para concluir, es posible argumentar que, el porqué de la OE responde a las necesidades de la sociedad y en países como Colombia se crea para responder a las necesidades de una comunidad educativa que afronta procesos de industrialización tardíos, procesos de conflicto que los han llevado a tener trastornos emocionales, enfermedades mentales, dificultades para gestionar emociones y resolver problemas de manera asertiva sin repetir modelos de violencia. La OE actualmente se mantiene porque es fundamental atender dificultades emocionales producto del confinamiento originado por la pandemia del COVID 19 y para responder a los nuevos retos de una sociedad posmoderna en la que se vive con incertidumbre y donde el ser humano y en especial los NNAJ son más manipulables y se dejan influenciar con mayor facilidad por los medios de comunicación y las redes sociales.

La OE se crea para garantizar derechos fundamentales como la educación integral, la salud mental, la vida y la protección; trabajando en la promoción, prevención, atención, seguimiento de trastornos de aprendizaje, enfermedades mentales, brindando atención y asesoría a los NNAJ ante una presunta vulneración de derechos o cuando requieran una atención con relación a su emocionalidad. La OE se crea para mejorar la convivencia escolar, brindando herramientas a los estudiantes y a la comunidad educativa en general para que puedan ser resilientes ante el conflicto, desarrollen habilidades para resolver problemas; teniendo en cuenta la JER, desarrollen

habilidades para orientar o reorientar su trayectoria de vida desde lo vocacional, laboral, personal, emocional; de tal forma que puedan tener una mejor calidad de vida.

La OE se crea para responder a políticas públicas que promueven el pleno desarrollo de la personalidad, una educación integral y la formación de ciudadanos éticos, que se respetan y respetan al otro reconociéndolo en la diferencia, trabajando mancomunadamente para crear territorios de paz. En respuesta a este por qué y para qué de la OE, los DO tienen el reto de actuar como agentes de cambio que trabajan desde la pedagogía y desde su formación por una educación de calidad, actuando como garantes de derechos de NNAJ, promoviendo una educación inclusiva e integral, aportando desde su labor para la formación de ciudadanos de mundo.

Los DO tienen el reto de actuar como sujetos políticos que luchan por los derechos de la comunidad educativa y por sus propios derechos en relación a sus funciones, jornada laboral, formación académica; aportando desde su quehacer para la construcción de políticas públicas que respondan a necesidades actuales como la educación socioemocional, la promoción de la salud mental, la prevención de violencias y situaciones de riesgo, la atención y seguimiento de casos de presunta vulneración de derechos, en respuesta a leyes como la 115 de educación, 1620 de 2013 de convivencia escolar, 2025 de 2020 sobre escuela de padres, madres y cuidadores y el plan nacional de orientación 2021.

Los DO también tienen el reto de trabajar en equipo en la construcción de leyes y políticas públicas, para superar limitaciones en su labor como lo es la falta de recursos humanos y materiales para responder de manera eficiente y eficaz a las necesidades de la sociedad actual desde la emocionalidad, la promoción, la prevención y la atención. Igualmente, se deben aunar esfuerzos de equipo para fortalecer la triada familia – escuela – estudiantes y superar estereotipos relacionados con su función como terapeuta y como parte del personal de apoyo escolar, para garantizar que sea valorado como profesional y respetado como ser humano trabajador que merece ser tratado con dignidad.

En síntesis, la orientación escolar en Colombia es fundamental para garantizar una educación integral que no solo forme académicamente a los estudiantes, sino que también los apoye en su desarrollo emocional, social y ético. En un contexto de profundas desigualdades y desafíos sociales, los OE se convierten en actores esenciales para la construcción de un sistema educativo más inclusivo, equitativo y resiliente, que permita a los NNAJ colombianos alcanzar su máximo potencial en un entorno de respeto y solidaridad. El propósito de la OE es acompañar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, apoyando la resolución de conflictos, el manejo de emociones, la orientación vocacional y el desarrollo de habilidades socioemocionales, lo que contribuye a un ambiente de paz y armonía.

REFERENCIAS

- Alcaldía de Bogotá, Secretaría de Educación de Bogotá y Dirección de participación de relaciones internacionales (2021) Programa Integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorio de paz. Justicia Escolar Restaurativa JER. Recuperado de: <https://www.redacademica.edu.co/sites/default/files/2022-05/Brochure%20Justicia%20Escolar%20Restaurativa.pdf>
- Alzate, M. (2010). *Interpretaciones y aportes recientes sobre las acciones colectivas frente a la violencia y el conflicto armado en Colombia*¹. *Estudios Sociales*, 18, 34–55.
- Bonilla, O. & Moreno, J. (2023). Revisión Sistemática sobre las Representaciones Sociales de la Orientación Escolar desde las Narrativas Biográficas. Caso Colombiano. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 3521-3540. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.7973
- Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017. Colombia.
- Decreto 1960 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. 3 de agosto de 1994. Colombia.
- García Rodríguez, R., Sánchez Parrales, L. V., Dueñas Segovia, F., & Meza Macías, A. (2021). El síndrome de burnout y sus consecuencias en la salud mental de los docentes: Síndrome de burnout y salud mental. *Revista Científica Sinapsis*, 1(19). <https://doi.org/10.37117/s.v19i1.392>
- Gómez, A. (2019) “Potenciales prosociales en niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales en Colombia”. *Quaderns de psicologia. International journal of psychology*, vol.VOL 21, no. 2, p. e1483, <https://raco.cat/index.php/QuadernsPsicologia/article/view/360169>.
- Hernández, O (2022). *Orientación escolar y calidad educativa. V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. “Democracia, justicia e igualdad”* FLACSO URUGUAY. www.flacso.edu.uy. Teléf.: 598 2481 745. Email: secretaria@flacso.edu.uy
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994. Colombia.
- Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. 20 de marzo de 2013. Colombia.
- Ley 2025 de 2020. Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones. 23 de julio de 2020. Colombia.
- Medina, O. (2024). Docentes y la calidad de la educación en Colombia en las políticas educativas del siglo XX y XXI. *Revista Educación, Política Y Sociedad*, 9(2), 296–320. <https://doi.org/10.15366/rep2024.9.2.011>

Ministerio de educación Nacional (2021) Plan Nacional de Orientación Escolar. Colombia.

Pérez, B. (2008) *la victoria de la posmodernidad o “El hombre lleno de nada”*. *Cauriensia*, Vol. III. 393 – 431.

Pérez, L. (2022). Retos y oportunidades para la orientación escolar en el contexto colombiano contemporáneo. *Revista Iberoamericana de Psicología y Educación*, 8(4), 15-32.

Resolución 003842 de 2022. Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones. 18 de marzo de 2022. Colombia.

Resolución 1084 de 1974. Creación del Servicio de Orientación y Asesoría Escolar. 26 de febrero de 1974. Colombia.

Resolución 13342 de 1982. Establece la estructura Administrativa interna y las funciones de los cargos para los planteles oficiales de educación básica y/o media vocacional. 23 de julio de 1982. Colombia.

Resolución 2340 de 1974. Define claramente las funciones del programa y cada uno de los especialistas en el área de orientación y asesoría escolar. 5 de abril de 1974. Colombia.

Rincón, J. (2015). La orientación escolar en Colombia: una mirada histórica. *Revista Colombiana de Educación*, 75(1), 90-104.

Rincón, O. (2023). Sobre la experiencia de la orientación escolar: un abordaje fenomenológico. *Revista cadena de cerebros*. Colombia. Rincón WO. Sobre la experiencia de la Orientación Escolar: un abordaje fenomenológico. *Rev Cadena Cereb*. 2023; 7(2): 86-94. <https://www.cadenadecerebros.com/articulo/art-ao-72-02>

Rodríguez, L. (2019). Funciones y desafíos de la orientación escolar en el siglo XXI. *Revista de Psicología Educativa*, 34(2), 212-225.

Soto, S., Reyes-Ruiz, L., Vargas, O., García-Cantillo, C., & Navarro-Obeid, J. (2024). El docente orientador y su práctica al promover la convivencia. *Revista Innova Educación*, 6(1), 89-103. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2024.01.006>

Torres, G. (2021). Reflexión sobre los antecedentes y retos de la orientación escolar en Colombia. *Praxis Pedagógica*, 21(29), 5-27. <http://doi.org/10.26620/uniminuto.praxis.21.29.2021.5-27>